

y notificación será de un mes a contar desde la presentación del mismo, transcurrido dicho plazo este se entenderá desestimado al objeto de poder interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo.

De conformidad con lo establecido al artículo 45 y SS de la Ley 29/98 de 13 de julio y en caso de no desear interponer el citado recurso de reposición la presente resolución podrá ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo a interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander dentro del plazo de dos meses a contar desde la recepción de esta notificación”.

Laredo, 3 de junio de 2008.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

08/8001

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para acondicionamiento de local con destino a cafetería-restaurante, en Francisco Tomás y Valiente, 9.

Doña Silvia Eguía Expósito y otros han solicitado en este Ayuntamiento licencia para acondicionamiento de local con destino a cafetería-restaurante en Francisco Tomás y Valiente 9, bajo 2.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.4 b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y artículo 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por plazo de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Obras de este Ayuntamiento, calle Los Escalantes número 3.

Santander, 28 de mayo de 2008.—El alcalde (ilegible).

08/8185

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de resolución de expediente número 2008001262.

Por la Alcaldía-Presidencia se dicta con fecha 18 de abril de 2008, Resolución de la Alcaldía 2008001262, por la que se resuelve:

1º.- Notificar a los propietarios de los inmuebles sitos en la calle José Posada Herrera números 4, 6 y 8 y Lasaga Larreta número 17, de la realización y presentación del estudio relativo al “informe técnico sobre el estado de la edificación sita en la calle José Posada Herrera números 4, 6 y 8 y Lasaga Larreta número 17”, realizada por la empresa «A-Gatein, S. L.», el cual podrá ser consultado en las oficinas municipales, sin perjuicio de que por el Ayuntamiento se facilitará un ejemplar a los presidentes de las Comunidades de Propietarios para su puesta conocimiento de los vecinos de los distintos inmuebles.

2º.- En virtud de los contenidos recogidos en el citado informe, por los Servicios Municipales se deberá proceder, por sí mismos o de forma indirecta a través de contratación de obra, a la realización de los trabajos necesarios con destino a la ejecución inmediata de las obras urgentes de seguridad establecidas en el informe emitido por la empresa «A-Gatein» en fecha febrero de 2008, y detallado en el de fecha 9 de abril de 2008, y consistentes en:

a.- Apuntalamiento de las vigas que acometen el pilar número 51 situado en el entresuelo B del portal número 6

de la calle Posada Herrera. El cual deberá comprender desde cimentación hasta la planta 2ª del Inmueble.

b.- Proceder a verificar y consolidar posibles desprendimientos de fachada que presentan diversos paños sueltos, no solo los referentes a los voladizos de la c/ Posada Herrera.

c.- Efectuar una revisión general de las fachadas, incluida la del patio interior, resulta necesaria su estabilización a la altura del piso 6º A de la c/ Posada Herrera número 8.

d.- Tareas de preparación de testigos para el Plan de Seguimiento de la inspección de la estructura.

3º.- Adjuntar la dirección de obra correspondiente a los trabajos indicados a la empresa A-Gatein en el importe de 1.250 euros, IVA incluido, así como la realización del plan de seguimiento correspondiente al “informe sobre estado de la edificación sita en la calle José Posada Herrera número 4,6 y 8 y Lasaga Larreta número 17” en la cantidad de 696 euros/mes IVA incluido.

4º.- El coste de los trabajos indicados, estimados inicialmente en la cantidad aproximada de entre 6.000-9.000 euros, sin perjuicio de que dada la indeterminación de los trabajos a efectuar en fachada, o los que puedan aparecer en la ejecución del apeo, se procederá a liquidar a los propietarios afectados la cantidad realmente abonada por dichos trabajos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 201.6 de la Ley 2/2001 de 25 de junio y 98,3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

5º.- Requerir igualmente a los propietarios de los inmuebles sitos en la calle José Posada Herrera número 4, 6 y 8, así como Lasaga Larreta número 17, a fin de que en el plazo máximo de dos meses presenten proyecto técnico con destino a acometer la consolidación estructural del edificio de manera inmediata. A tal efecto el Proyecto a presentar debe contener la descripción y cálculos necesarios para la definición completa de las obras precisas atendiendo a las distintas intervenciones necesarias que se detallan en los Planos número 5 Propuestas de actuación del estudio realizado por la empresa A-Gatein, y que se refieren a:

1. Recalce de cimentación de pilares.
2. Refuerzo de pilares.
3. Refuerzo de vigas.
4. Enlaces de la fachada con la estructura.
5. Acartelamiento de ménsulas de cuerpos volados.
6. Arreglos de desperfectos puntuales con reparación de armaduras por fenómenos de splitting debidos a principios de corrosión.

En este proyecto se realizarán los estudios y cálculos necesarios para hallar la solución más idónea, que satisfaga las necesidades funcionales, estéticas, económicas y ambientales requeridas en su planteamiento.

Al margen de los elementos indicados a reforzar, el diseño del Proyecto de consolidación estructural deberá resolver la conveniencia de descargar los tabiques en carga, planta a planta empezando por la superior mediante rozas de despeque de los techos rellenos con poliuretano o material similar, o, por el contrario, su conversión en muros de carga diseñando en consecuencia.

No pudiendo practicar la notificación a don Javier Fco. Bárcena Pelayo y don Juan Jesús Alonso Toribio, y, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a don Javier Fco. Bárcena Pelayo y don Juan Jesús Alonso Toribio como propietarios afectados en el expediente.

Torrelavega, 6 de junio de 2008.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/8272